



8.2 Política y programa de gestión de la fatiga

Política de Control y Gestión de la Fatiga al Conducir

Introducción:

La Política de Control y Gestión de la Fatiga al Conducir para los años 2023-2025 tiene como objetivo principal reducir los riesgos de accidentes relacionados con la fatiga de los conductores en nuestras carreteras. Esta política se basa en la promoción de prácticas seguras de conducción, la regulación de jornadas de trabajo y descanso, y la implementación de medidas preventivas.

Objetivos:

Mantener una tasa de accidentalidad entre el 0% y el 5% anual, sin casos mortales.

Garantizar que las jornadas de conducción no excedan las ocho (8) horas, con pausas obligatorias cada cuatro (4) horas. Si la naturaleza de la operación lo requiere, se asignará un máximo de dos (2) horas extra, teniendo en cuenta el estado de alerta del conductor en el momento.

Fomentar la adopción de prácticas de conducción responsable y consciente.

Establecer regulaciones claras para viajes de larga distancia que involucren más de ocho horas de conducción.

Estrategias:

1. Educación y Concientización: Lanzar campañas de educación pública dirigidas a conductores, enfocándose en los riesgos de conducir bajo fatiga y la importancia de tomar descansos regulares.
2. Regulación de Jornadas de Conducción: Establecer normativas que limiten las jornadas de conducción a un máximo de ocho horas consecutivas. Los conductores deben tomar un descanso de al menos 15 minutos cada cuatro horas de conducción continua.
3. Descanso Obligatorio: Implementar sistemas de control que requieran a los conductores registrar sus descansos antes de reanudar la conducción.
4. Viajes de Larga Distancia: Para viajes que excedan las ocho horas de conducción, se requerirá la presencia de un segundo conductor o la planificación de un punto intermedio de descanso.
5. Incentivos para Prácticas Seguras: Introducir programas de incentivos para conductores que cumplan con las regulaciones de descanso y jornadas de conducción establecidas.
6. Inspecciones Aleatorias: Realizar inspecciones aleatorias en puntos de control para asegurar el cumplimiento de las regulaciones de descanso y jornada laboral.

Programa de Control y Gestión de la Fatiga al Conducir

Año 2024:

Enero-Marzo: Lanzamiento de la campaña de educación y concientización sobre los riesgos de la fatiga al conducir.

Abril-Junio: Implementación de sistemas de registro de descansos.

Julio-Septiembre: Establecimiento de regulaciones de jornadas de conducción y descanso, con énfasis en las pausas cada cuatro horas.

Octubre-Diciembre: Evaluación de los primeros resultados y ajustes a las estrategias según la información recopilada.

Año 2025:

Enero-Marzo: Continuación de la campaña de concientización, destacando el cumplimiento de las pausas regulares.

Abril-Junio: Introducción de programas de incentivos para conductores que demuestren cumplimiento con las regulaciones de descanso.

Julio-Septiembre: Implementación de inspecciones aleatorias en puntos de control para verificar el cumplimiento.

Octubre-Diciembre: Análisis de los datos recopilados para evaluar la efectividad de las regulaciones y medidas implementadas.

Esta política busca garantizar la seguridad de los conductores y otros usuarios de la vía, promoviendo la responsabilidad y el cumplimiento de las regulaciones establecidas. La educación, el monitoreo y la colaboración con conductores y empresas de transporte son fundamentales para lograr una reducción significativa de los riesgos asociados con la fatiga al conducir.